REGISTRADO
PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de junio de 1989.-

VISTO la sustanciación de concursos docentes en trámite y atento a las dificultades de carácter económico-financiero que son de público conocimiento, que podrían limitar las cantidades de concursos a efectuarse, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario completar la normalización en todo el ámbito orgánico de cada Unidad Académica.

Que durante el proceso de normalización muchos funcionarios responsables del mismo, no concursaron materias donde se encontrarían con posibilidades de hacerlo.

Que ante tales actitudes y dadas las especiales circunstancias indicadas, podrían quedar excluídos de continuar participando en el proceso universitario que se avecina.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Priorizar la ejecución de concursos en aquellos departamentos donde aún no se ha concretado el proceso de normalización, en tanto y en cuanto el acto conduzca a tal fin.

//..

//..

ARTICULO 2º.- De igual manera, priorizar los concursos en los que se encuentren con posibilidades de participar aquellos funcionarios encuadrados en lo manifestado en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 268/89

U. T. N.
mgc

INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO